



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

000000002

NUMERO:

**CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES, DEL CAPITAL
AUTORIZADO, DEL CAPITAL
SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL Y DEL CAPITAL
AUTORIZADO, y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
"SAVASTI S.A."-----**

CUANTIA: CAPITAL SUSCRITO: \$ 800-----

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de julio del dos mil uno, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ**

AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía "**SAVASTI S.A.**", representada por el señor Victor Javier Abboud Abud, quien declara ser argentino, casado, comerciante, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL**

[Handwritten signature]

ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "SAVASTI S.A.", sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una en la cual conste esta que contiene la conversión de sucres a dólares del capital autorizado, del capital suscrito, aumento del capital social y la reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

OTORGANTES: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Victor Abboud Abud, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "Savasti S.A.", tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA ANTECEDENTES : "SAVASTI S.A.", se constituyó según escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil Abogado Francisco X. Icaza Garcés, el día catorce de junio de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de julio del mismo año.-----

SEGUNDA: RESOLUCION .- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de "Savasti S.A.", en sesión celebrada el once de julio del dos mil uno, resolvió: La conversión de capital autorizado y del capital suscrito a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentar el capital autorizado y el capital suscrito y reformar el estatuto social

WA-

000000003



Guayaquil, abril 19 de 1996

Señor Don
VICTOR JAVIER ABBUD ABUD
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia "SAVASTI S.A." en su sesión celebrada el día de hoy; tuvo el acierto de reslegirlo a usted como

GERENTE GENERAL

de la misma por un periodo de CINCO (5) años con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, abogado Francisco Icaza Garcés, el 14 de junio de 1990, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 17 de julio de 1990.

Muy atentamente,

Sr. Victor Abboud Fayad
PRESIDENTE ENCARGADO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañia "SAVASTI S.A." -
Guayaquil, Abril 19 de 1996.

Sr. Victor Javier Abboud Abud



En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 23495 Registro Mercantil No.
7444 Repertorio No 12378
Se archiva los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

AB FAYAD VICTOR JAVIER ABBUD
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



ACTA DE LA SESIÓN UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SAVASTI S.A.," CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 11 DE JULIO DEL 2001.

000000004

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del día once de julio del dos mil uno, en el local social de la compañía, ubicado en el tercer piso del inmueble signado con el # 1205 de la calle Boyacá intersección con la Ave. Nueve de Octubre, se reúne el accionista de la compañía "SAVASTI S.A.", señor **VICTOR ABOUD ABUD**, propietario de 10.000 acciones de un mil sucres cada una. En la presente sesión Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SAVASTI S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la Junta el señor Victor Abboud Fayad, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General el señor Victor Javier Abboud Abud, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con el del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 15 horas - El Presidente dispone que por secretaría se de lectura al orden del día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DÍA.- PUNTO UNO.- CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El accionista acepta constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también acepta tratar sobre el punto que forma parte del orden del día, pues se encuentra lo suficientemente informado para hacerlo. El Presidente de la sesión declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los Puntos del Orden del día. **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre al dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta la conversión del valor de las acciones de un mil sucres a un dólar; por ser Ley, La Junta aprueba por unanimidad dicha conversión, que se aumente el valor nominal de las acciones de 0.04 a un dólar; y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro demostrativo.- Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL:** Pasando al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando al accionista que puede ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el Capital Autorizado de la compañía a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y aumentar el Capital Suscrito de la compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que da **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El accionista señor **VICTOR ABOUD ABUD**, manifiesta que desea suscribir las cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y

pagadas de la siguiente manera: El señor VICTOR ABBOD ABUD, la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; valor que será tomado de la cuenta Aporte para Futuro Aumento de Capital. La Junta General conforme con lo manifestado por el señor accionista, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones:

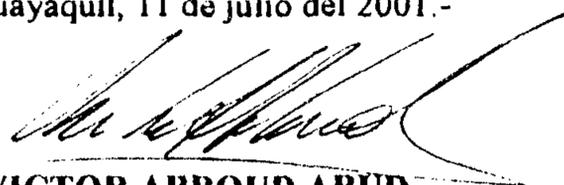
ACCIONISTA	ACCIONES US\$ 0.04	VALOR
VICTOR ABBOD ABUD	10.000	\$ 400.00

En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforman los Artículos Quinto y Sexto los cuales dirán:

“ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, y el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; pero a pedido de cualquier accionista, podrán extenderse títulos de acciones, por una o más acciones que solicite el accionista. Este capital podrá ser aumentado si así lo resuelve la Junta General de Accionistas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de compañías en su artículo 175. **ARTÍCULO SEXTO.-** Los títulos de acciones deberán estar firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía y numerados del 001 al 800” La Junta por unanimidad de votos, aprueba la reforma de los Artículos Quinto y Sexto conforme al texto antes indicado.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso de treinta minutos para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual se le da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Siendo las 15 horas cuarenta minutos, el Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta el accionista concurrente, el Presidente y el Secretario que certifica. - Firmado: Victor Abboud Abud, Gerente General - Secretario de la sesión; Firmado: Victor Abboud Fayad, - Presidente de la sesión.-

CERTIFICO: Que es fiel copia al original que se encuentra en los archivos de la Compañía a los que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 11 de julio del 2001.-


VICTOR ABBOD ABUD

GERENTE GENERAL-SECRETARIO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000005

-2-

TERCERA: DECLARACIONES.-Con los antecedentes expuestos, yo, Victor Abboud Abud, en mi calidad de Gerente General de "SAVASTI S.A.", y por lo tanto su representante legal, declaro: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentado el capital suscrito a ochocientos dólares; aumentado el capital autorizado a un mil seiscientos dólares; y reformado el estatuto social, tal como consta de la copia del acta de junta general que acompaño. La persona suscriptora del aumento del capital es de nacionalidad argentina -----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA .- Yo, Victor Abboud Abud, en mi calidad de representante legal de "Savasti S.A.", declaro bajo juramento que el dinero producto del pago del aumento del capital suscrito se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por el accionista suscriptor.-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura : **DOCTOR ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.**-

Abogado . Registro Número ciento noventa y cuatro.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de "SAVASTI S.A.", y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz,

toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba
y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por **COMPañIA "SAVASTI S.A."**



VICTOR XAVIER ABBOUD ABUD
GERENTE GENERAL

C.I. 0908789886

R.U.C. 0991084924001

EL NOTARIO,

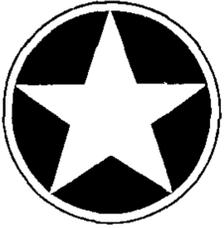


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUANTO TESTEIGNIO
en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil
a los tres días del mes de agosto de dos mil uno.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

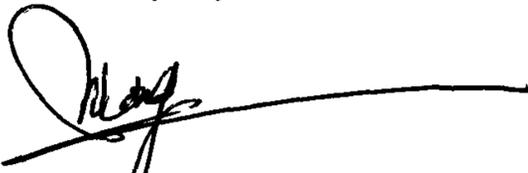


Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010300**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 9 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la Compañía: "**SAVASTI S.A.**", de fojas **31.105 a 31.114** número **4.430** del Registro Industrial y anotada bajo el número **41.168** del Repertorio.- **2. -** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 49682
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CECILIA UBIDIO
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: *N*